 <p>QUILISALUD NIT. 817.003.632-4 Servimos con calidad humana</p>	ACUERDO	CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:00
---	----------------	----------------------------------

ACUERDO N°007
(11 de Julio de 2024)

Por el cual se **ADICIONA** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de **QUILISALUD - ESE** para la vigencia fiscal de 2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE QUILISALUD - ESE en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 11.6 del Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994, artículos 7.6 del Acuerdo 036 de 1.997 expedido por el Municipio de Santander de Quilichao, el artículo 15.6 del estatuto de la ESE y,

CONSIDERANDO:

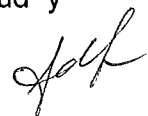
Que mediante acuerdo 009 de diciembre 20 de 2023, la Junta Directiva de **QUILISALUD - ESE**, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal 2024, por valor de \$19.096.905.000.00.


Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de **QUILISALUD – ESE**, responde a los planes y programas de Salud del Departamento del Cauca, y en especial del Municipio de Santander de Quilichao, acordes con la norma y políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante **Resolución número 0820 del 16 de mayo de 2024**, se efectúa una asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a la ESE QUILISALUD para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial.

Que por medio de la resolución precitada se asignó a la ESE QUILISALUD la suma **ciento treinta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos (\$136.854.950)**, recursos que se destinaran exclusivamente para la financiación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI.

Que la Resolución número 0820 del 16 de mayo de 2024 en su Artículo 3. Indica que “Las Empresas Sociales del Estado a las que se asignan los recursos señalados en el Artículo 1, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la oficina de promoción social del Ministerio de Salud y Protección Social.



 <p>QUILISALUD NIT. 817.003.532-4 Servimos con calidad humana</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:00</p>
---	-----------------------	---

Que, los recursos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) por la suma de \$136.854.950,00, ingresaron a las cuentas de QUILISALUD E.S.E., el día 11 de junio de 2024, valores que son susceptibles de adicionar en la presente vigencia.

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI.	\$136.854.950,00
TOTAL DE RECURSOS	\$136.854.950,00

Que los recursos PAPSIVI, deben ejecutarse conforme a los lineamientos de para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado y lo establecido en la Resolución No. 1912 de 2023.


Que para la implementación del PAPSIVI se debe contar con un equipo de Atención Integral el cual estará conformado por profesionales que brindarán la atención en cada componente. Atención en salud física y salud mental, atención psicosocial para brindar atención, en el marco de la Estrategia de Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado.

Que se debe adicionar en los Gastos de Operación Comercial; para poder realizar los compromisos en gastos de personal, siendo el recurso humano importante para la adecuada prestación de los servicios a los usuarios víctimas del conflicto, la conformación de los Equipos de Atención Integral en marco del Programa de atención Psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI - actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social a fin de cumplir con los objetos del programa.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993, le permite asignar como mínimo el 5% del valor de la adición, a la apropiación MANTENIMIENTO HOSPITALARIO; para esta adición no aplica el porcentaje de mantenimiento porque son recursos de destinación específica.

Con base en lo anterior,

ACUERDA:

 <p>QUILISALUD NIT. 817.003.632-4 Servimos con calidad humana</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:00</p>
---	-----------------------	---

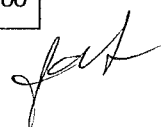
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos, gastos y apropiaciones de QUILISALUD - ESE, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$136.854.950)**, según el siguiente detalle:


PARTE A: INGRESOS

Código del Rubro o Nivel	Nombre del Rubro o Nivel	VALOR
1	INGRESOS	136.854.950,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	136.854.950,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	136.854.950,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	136.854.950,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	136.854.950,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	136.854.950,00
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	136.854.950,00
1.1.02.05.001.09.02.07	OTRAS ENTIDADES	136.854.950,00
1.1.02.05.001.09.02.07.01	NO CAPITADO	136.854.950,00
1.1.02.05.001.09.02.07.01.01	VIGENCIA ACTUAL	136.854.950,00
1.1.02.05.001.09.02.07.01.01.07	PAPSIVI	136.854.950,00

PARTE B: GASTOS

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO NIVEL	VALOR DE LA ADICION
2	GASTOS	136.854.950,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	136.854.950,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	136.854.950,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.137.194,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.137.194,00
2.4.5.01.03.03	MATERIALES (PAPELERIA, ASEO Y OTROS)	10.137.194,00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	126.717.756,00
2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.200.800,00
2.4.5.02.06.01	TRANSPORTE DE PASAJEROS	5.200.800,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	121.516.956,00
2.4.5.02.09.06	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS REMUNERACION	121.516.956,00



 <p>QUILISALUD NIT. 817.003.632-4 Servimos con calidad humana</p>	ACUERDO	CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:00
---	----------------	----------------------------------

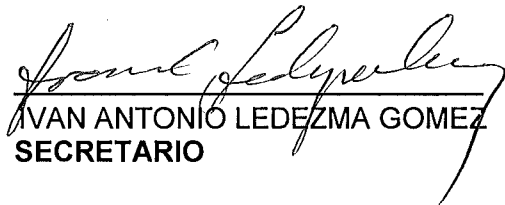
ARTICULO SEGUNDO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

CUMPLASE

Dado en Santander de Quilichao - Cauca, a los 11 días del mes de julio de 2024.



LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
PRESIDENTE



IVAN ANTONIO LEDEZMA GOMEZ
SECRETARIO

Proyecto: Nansly Lorena Mosquera Ramirez, Líder Presupuesto.
Revisó: Norvey Talaga - Profesional Universitario
Aprobó: Ivan Antonio Ledezma Gomez - Gerente